

RESOLUCION No.

27 JUN. 2014

( 1001253 )

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente **CLAUDIA RODRIGUEZ ALBOR**, Adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas"

**LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

La docente adscrita a la facultad de Ciencias Jurídicas **CLAUDIA RODRIGUEZ ALBOR**, se dirige a la señora Rectora para solicitarle mediante escrito de fecha 13 de junio de 2014, permiso remunerado durante los días 02, 03 y 04 de julio de 2014, con el objeto de resolver asuntos personales fuera del país.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

**ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

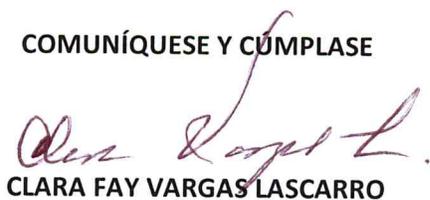
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado a la docente **CLAUDIA RODRIGUEZ ALBOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32878110, por los días 02, 03 y 04 de julio de 2014, acorde al considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los



**CLARA FAY VARGAS LASCARRO**

Rectora (e)

  
Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

